



ACTA NO. 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

RESERVA DE INFORMACIÓN

EN PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 13 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN CALLE REFORMA NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 93400 DE ESTA CIUDAD, SE HACE CONSTAR LA ASISTENCIA DE LOS CC. DR. CELESTINO PINO GUEVARA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LIC. IZABEL PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS FLORENCIO GARCÍA LÓPEZ REGIDOR OCTAVO, RICARDO WALL REYES CONTRALOR MUNICIPAL, ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ SINDICA ÚNICA DEL H. AYUNTAMIENTO, TODOS ELLOS COMO VOCALES DEL COMITÉ, ACTO SEGUIDO, PROCEDE CON EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL
3. DISCUSIÓN, DETERMINACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE RESERVA DE INFORMACIÓN, QUE SE REQUIERE EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE FOLIO IVAI-REV/0896/2024/II DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA CUAL ES CONTESTADA POR EL MAESTRO FERNANDO GUZMÁN RICAÑO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, CON NUMERO DE OFICIO SADMON/055/24 QUE CONTIENE: 1.- LOS CONTRATOS DE LOS ARTISTAS QUE SE PRESENTARON EL DÍA DEL CARNAVAL DE LA ALEGRÍA 2024 DEL PASADO 20 DE ABRIL, 2.- CONTRATOS DE EQUIPO DE SONIDO QUE UTILIZÓ PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS EN EL CAMPO DEPORTIVO ANUHUAC, 3.- CONTRATOS DE RENTA DEL ESCENARIO QUE UTILIZÓ EN EL CAMPO DEPORTIVO ANAHUAC, POR LO CUAL SE TIENDE HACER UNA VERSIÓN PUBLICA; YA QUE ESTE CONTRATO CONTIENE INFORMACIÓN PERSONAL QUE DEBE DE SER TESTADA, TALES COMO : FOLIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES., AL ENTREGAR ESTA INFORMACIÓN ESTARÍAMOS REALIZANDO UNA VULNERACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS





ACUERDO 04/2024 LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SE DAN POR ENTERADOS Y APRUEBAN LA ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. EN DESAHOGO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TOMA ASISTENCIA AL INGRESAR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, CONSTATÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

MANIFIESTA EL USO DE LA VOZ EL LIC. IZABEL PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUE EXISTE QUORUM NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04/JUNIO/2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ, MISMA QUE CORRESPONDE A LA 04 SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024, POR LO QUE SE DECLARA DEBIDA Y FORMALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04 Y QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA SERÁN VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

1. EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DE DÍA, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ INFORMA A LOS MIEMBROS QUE SOLICITA LA DISCUSIÓN, DETERMINACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE REALIZAR UNA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE FOLIO IVAI-REV/0896/2024/II DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA CUAL ES CONTESTADA POR EL MAESTRO FERNANDO GUZMÁN RICAÑO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, CON NUMERO DE OFICIO SADMOM/055/24 QUE CONTIENE: 1.- LOS CONTRATOS DE LOS ARTISTAS QUE SE PRESENTARON EL DÍA DEL CARNAVAL DE LA ALEGRÍA 2024 DEL PASADO 20 DE ABRIL, 2.- CONTRATOS DE EQUIPO DE SONIDO QUE UTILIZÓ PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS EN EL CAMPO DEPORTIVO ANUHUAC, 3.- CONTRATOS DE RENTA DEL ESCENARIO QUE UTILIZÓ EN EL CAMPO DEPORTIVO ANAHUAC, SE TIENE QUE HACER UNA VERSIÓN PÚBLICA YA QUE ESTE CONTRATO CONTIENE INFORMACIÓN PERSONAL QUE SE DEBE DE SER TESTADA, TALES COMO : FOLIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)., AL ENTREGAR ESTA INFORMACIÓN ESTARÍAMOS REALIZANDO UNA VULNERACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES ESTE RECURSO DICE LO SIGUIENTE:

- 1.- LOS CONTRATOS DE LOS ARTISTAS QUE SE PRESENTARON EL DÍA DEL CARNAVAL DE LA ALEGRIA2024DEL PASADO 20 DE ABRIL,
- 2.- CONTRATOS DE EQUIPO DE SONIDO QUE UTILIZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS EN EL CAMPO ANUHUAC,
- 3.- CONTRATOS DE RENTA DEL ESCENARIO QUE UTILIZO EN EL CAMPO DEPORTIVO ANAHUAC

TOMANDO EN CUENTA QUE EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EFECTIVAMENTE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN, SIN EMBARGO, ESTE COMITÉ CONSIDERA QUE DICHA PETICIÓN, SE DEBE DE CONTESTAR CON UNA VERSIÓN PÚBLICA TAL Y COMO SE SOLICITA A ESTE PARA NO CAUSAR UNA





VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES TESTANDO: FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), AL ENTREGAR ESTA INFORMACIÓN SIN SER TESTADA, SE PRESENTARÍA UNA VULNERACIÓN DE DATOS PERSONALES POR CUAL PARA PREVENIR DICHAS ACCIONES TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN PRINCIPIO IMPARTIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

COMPOSICIÓN ALFANUMÉRICA COMPUESTA DE 18 CARACTERES, MISMOS QUE HACEN IDENTIFICABLE A UNA PERSONA FÍSICA, QUE SE CONFORMA POR LAS PRIMERAS LETRAS DE LOS APELLIDOS, AÑO, MES, DÍA, SEXO, CLAVE DEL ESTADO EN DONDE NACIÓ SU TITULAR, ASÍ COMO UNA HOMOClave QUE DISTINGUE A SU TITULAR DE CUALQUIER OTRO HOMÓNIMO, POR LO TANTO SE TRATA DE UN DATO PERSONAL QUE DEBE SER PROTEGIDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP Y EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.

QUE EN LA RESOLUCIÓN RRA 09673/20 EL INAI SEÑALÓ QUE EL DOMICILIO DE PERSONA MORAL, CONSISTE EN EL LUGAR DONDE UNA PERSONA MORAL TIENE SU CENTRO DE TRABAJO, ES DECIR, SE ESTABLECE CON PRECISIÓN UN LUGAR FÍSICO, EN EL CASO QUE NOS OCUPA EL PRESENTE DATO SE ENCUENTRA VINCULADO A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES, POR LO QUE CONCEDER EL PRESENTE DATO, HARÍA IDENTIFICABLE A LA PERSONA MORAL, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER CLASIFICADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

QUE EL INAI EMITIÓ EL CRITERIO 19/17 SEGUNDA ÉPOCA, EL CUAL ESTABLECE QUE **EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)** DE PERSONAS FÍSICAS ES UNA CLAVE DE CARÁCTER FISCAL, ÚNICA E IRREPETIBLE, QUE PERMITE IDENTIFICAR AL TITULAR, SU EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO, POR LO QUE ES UN DATO PERSONAL DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

LO QUE DESDE LUEGO NOS OBLIGA A HACER UN PROYECTO DE RESERVA DE DICHA INFORMACIÓN A EFECTO DE LA DIVULGACIÓN DE ESA INFORMACIÓN NO CAUSE DAÑO A UN INTERÉS PÚBLICO JURÍDICAMENTE PROTEGIDO, TALES COMO ES LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, DADO QUE NO TENEMOS EL CONOCIMIENTO DEL USO QUE SE LE PRETENDA DAR.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO SEXTO APARTADO A FRACCIÓN II, SEÑALA QUE LA "LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES" Y, QUE EN LA FRACCIÓN II ESTABLECE QUE "TODA PERSONA, SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO O JUSTIFICAR SU UTILIZACIÓN, TENDRÁ ACCESO GRATUITO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A SUS DATOS PERSONALES O A LA RECTIFICACIÓN DE ESTOS";

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO A LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE PRESUPONE A SU VOZ LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 67. LA INFORMACIÓN EN PODER DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SÓLO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIÓN EN LOS CASOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN ESTA LEY, POR LO QUE TODA LA QUE GENEREN, GUARDEN O CUSTODIEN SERÁ CONSIDERADA, CON FUNDAMENTO EN EL PRÍNCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, COMO PÚBLICA Y DE LIBRE ACCESO.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*







ARTÍCULO 68. LA SIGUIENTE ES INFORMACIÓN RESERVADA Y POR LO TANTO NO PODRÁ DIFUNDIRSE, EXCEPTO DENTRO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES A QUE ESTA LEY SE REFIERE:

I. PUEDA PONER EN RIESGO LA VIDA, SEGURIDAD O SALUD DE UNA PERSONA FÍSICA

ARTÍCULO 72. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SOLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LOS SECRETOS BANCARIO FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONALES.

EN MERITO A LO ANTERIOR, DAR CONTESTACIÓN A LOS CUESTIONAMIENTOS DE DICHA PETICIÓN, SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LA NORMATIVIDAD INVOCADA EN LÍNEAS ANTERIORES, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DEBEN DE RESGUARDARSE, MEDIANTE LA RESERVA QUE DE DICHA INFORMACIÓN SE HAGA, POR UN PERIODO, INDETERMINADO COMO LO ESTABLECE LA LEY POR SER UN DATO PERSONAL.

UNA VEZ DISCUTIDO ESTE PUNTO Y VISTAS LAS RAZONES ADEMÁS PREVIO ANÁLISIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SOBRE LA RESERVA SOLICITADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

QUEDANDO LA VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	CELESTINO PINO GUEVARA	A FAVOR
SECRETARIO	IZAEL PÉREZ RODRÍGUEZ	A FAVOR
VOCAL	FLORENCIO GARCÍA LÓPEZ	A FAVOR
VOCAL	RICARDO WALL REYES	A FAVOR
VOCAL	ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ	A FAVOR

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL COMITÉ, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE REALIZADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

4.- ASUNTOS GENERALES; EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO PAPANTLA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LIC. IZAEL PÉREZ RODRÍGUEZ, SEÑALA QUE NO EXISTE ASUNTOS GENERALES A TRATAR, POR LO QUE SE HA AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN, NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR, EL DR. CELESTINO PINO GUEVARA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CIERRA SESIÓN, SIENDO LAS 10:30 HORAS, DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, AL CALCE Y AL MARGEN, COMO CONSTANCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.





**DR. CELESTINO PINO GUEVARA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**LIC. IZABEL PÉREZ RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**PROF. FLORENCIO GARCÍA LÓPEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y REGIDOR  
OCTAVO

**L.C. Y C. RICARDO WALL REYES**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
CONTRALOR MUNICIPAL,

**LIC. ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SINDICA  
ÚNICA

